

# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray -Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S),

273-202 RESOLUCIÓN Nº

### VISTO:

El Contrato de Concesión por uso del Local Comercial Nº 08 de la Terminal de Aguaray "Aguada del Zorro", oficiado entre la Municipalidad de Aguaray y Sr. AGUILAR ALFREDO RUBÉN, D.N.I. N° 20.199.255, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, es menester redactar el Contrato a fin de garantizar el fiel cumplimiento de los deberes y derechos de ambas partes. -

Que, el mismo se realiza conforme a lo establecido en el siguiente marco legal: artículo 13 inc. H, ley 8072, "Sistema de Contrataciones de la Provincia de Salta". Como así también a lo dispuesto en el Código Tributario Municipal, Art. 156 ss.; Ordenanza Tarifaria Nº 029/020, Resolución Nº 010-2021 .-

Que, cualquier incumplimiento por parte de la CONCESIONARIA de alguna de las cláusulas del presente, sin perjuicio de las penalidades que se establezcan en cada una de ellas, dará derecho a la CONCEDENTE a rescindir este contrato.

Que, por lo tanto, es menester realizar el presente acto resolutivo de aprobación del Contrato de Concesión, a los fines de dar cumplimiento a los pasos administrativos y legales pertinentes. -

### POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA. -

## RESUELVE

Art. 1º:- APROBAR el Contrato de Locación por Concesión Comercial Nº 08 de la Terminal "Aguada del Zorro" entre la Municipalidad de Aguaray, representada por el Comisionado Interventor del Municipio de Aguaray, Sr. ADRIAN ARIEL ZIGARAN, D.N.I. Nº 20.231.108 y el Sr. AGUILAR ALFREDO RUBÉN, D.N.I. N° 20.199.255,-

Art. 2º:-Facultar a la Secretaria de Haciendas a imputar los egresos a la cuenta que corresponda.

Art. 3º:-Dese copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y las partes intervinientes. -

La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. 4º:-Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. 5º:-Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

Art. 6º:-De forma-

RETARIO DE GOBIERNO

Municipalidad de Aguaray

Sr. Adrián Arienzigarán COMISIONADO Municipalidad de Aguaray

MUNICIPALIDAD DE quarav

Secretaria Ejecutivo Municipal

Av. Sarmiento Nº 300 - Aguaray C.P. 4566 - Salta - Argentina

Comisionado Interventor Sr. Adrián Ariel Zigaran